



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO 019

(13 de agosto de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere el Acuerdo 014 del 02 de septiembre de 2024, modificado por el Acuerdo 020 del 20 de diciembre de 2024 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley 30 de 1992 en ejercicio de la autonomía las instituciones universitarias podrán arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante la ordenanza 620 del 19 de octubre de 2023 se expide el estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del valle del Cauca.

Que mediante la ordenanza No 675 del 15 de noviembre de 2024, emitida por la Gobernación del Valle del Cauca, se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Acuerdo 021 del 20 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS \$40.573.591.369 M/CTE para la vigencia fiscal de 2025.

Que el Acuerdo 001 del 01 de enero de 2025 del Consejo Directivo efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.581.693.579,34) M/Cte.

Que en el artículo 124. De la ley 2294 de 2023 “fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior públicas”. Reza: En cada vigencia, La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros.

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 019. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

2

Que el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, ha implementado la estrategia “Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento”, mediante la cual el Gobierno Nacional establece como prioridad la ampliación de la cobertura en educación superior con enfoque de equidad territorial, reconociendo el acceso a este nivel educativo como un derecho fundamental. Esta estrategia tiene como objetivo incorporar 500.000 nuevos estudiantes al sistema de educación superior, garantizando condiciones de permanencia y culminación, con énfasis en poblaciones vulnerables.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante notificación de habilitación para acceder a recursos del Plan de Ampliación de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) – vigencia 2025, ha habilitado al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – INTEP para acceder a los recursos destinados a la ampliación de cobertura con enfoque territorial para la vigencia 2025.

Por tanto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de inversión del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 836.013.300) m/cte.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2025			
Codigo	Detalle	Fuente	Valor
1	INGRESOS		836.013.300,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		836.013.300,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		836.013.300,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		836.013.300,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		836.013.300,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	836.013.300,00

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 019. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

3

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP					
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2025					
Código	Detalle	Nombre del Proyecto	Actividad	Fuente	Valor
2.3	INVERSION				836,013,300.00
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL				638,013,293.00
2.3.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL				638,013,293.00
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario				482,760,629.00
2.3.1.02.01.001	Factores Salariales comunes				482,760,629.00
2.3.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO				413,763,690.00
2.3.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS			1233.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	2,958,958.00
2.3.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION				5,804,979.00
2.3.1.02.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE				9,732,102.00
2.3.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO				9,696,741.00
2.3.1.02.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS				5,312,678.00
2.3.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES				35,491,481.00
2.3.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD		Contratar los servicios profesionales, técnicos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas del INTEP.	1233.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	27,790,259.00
2.3.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES				7,701,222.00
2.3.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA				142,353,760.00
2.3.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES				52,155,075.00
2.3.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD				34,426,207.00
2.3.1.02.02.003	APORTES DE CESANTIAS			1233.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	23,734,851.00
2.3.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR				16,957,993.00
2.3.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES				2,332,550.00
2.3.1.02.02.006	APORTES AL ICBF				12,747,084.00
2.3.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		Fortalecimiento de los procesos institucionales para el acceso y permanencia de los estudiantes matriculados en el INTEP en el Valle del Cauca.		12,898,904.00
2.3.1.02.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES			1233.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	11,993,015.00
2.3.1.02.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION				905,889.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				198,000,007.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				198,000,007.00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS				198,000,007.00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		Adquirir recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, investigativas y administrativas del INTEP	1233.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	80,750,000.00
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MQUINARIA Y EQUIPO		Adquirir recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, investigativas y administrativas del INTEP	1233.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	117,250,007.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al señor Rector German Colonia Alcalde a realizar las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 13 de agosto de 2025.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co